



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 01 OCT 2014

Res. DECECO N° 777.14

Expte. N° 6885/12

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 2 - Director de Posgrados y Recursos Propios - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 624/14 se declara desierto el llamado a concurso interno de antecedentes y prueba de oposición del cargo mencionado y se llama a concurso cerrado general, a los efectos de lograr su cobertura.

Que, en el temario del citado instrumento se han deslizado errores involuntarios que es necesario corregir.

Que el Decreto 1759/72, reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo, expresa en su Artículo 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

La nota presentada por el Cr. Héctor Alfredo Flores, miembro titular del Jurado interviniente, que obra a fs. 119 de las presentes actuaciones, por medio de la cual informa que no se encontrará en Salta durante la fecha prevista para la entrevista y prueba de oposición, fijada para el 8 de octubre de 2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el texto de la Resolución DECECO N° 624/14, en lo que se refiere al **Temario General**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Temario General:

Normativa del área, sistemas de registros y formularios.

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Ley de Administración Financiera Gubernamental y Sistemas de Control (Ley 24.156) y Reglamentaciones (Decreto N° 1344/07). Res. CS 368/00.

Procedimientos administrativos.

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.

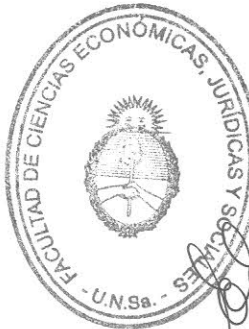
Régimen de Contrataciones Nacionales: Decretos 1023/01; e internos de la Universidad: Resolución 450/12, Decreto 893/12.

Manual de Clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos

Sistema SIU PILAGÁ, conocimientos teóricos y prácticos.

Normativas sobre rendiciones de cuentas de aplicación.

Caja Chica: manejo de la misma, control, registro, aprobación y rendición.



Handwritten signatures and initials over the seal.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

III...

Res. DECECO N° 777.14

Expte. N° 6885/12

Cuentas Bancarias y conciliación de las mismas.

Reglamentación de viáticos y otras compensaciones: (Decretos 1343/74) y Resolución del CS N° 081/12. Aspectos prácticos. Res. CS 238/13, 041/14 y 233/14.

Normativas y procedimientos sobre recursos propios y Fondos de terceros: Aranceles, prestación de servicios, cánones, etc.

Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas, nacionales y provinciales, de aplicación en la Universidad. Res. Gral. 08/10 - Rentas.

Elaboración de presupuestos y control de los mismos.

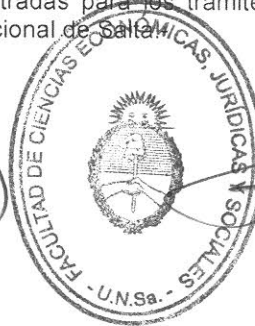
Cualquier otra normativa o procedimiento relacionados con el área.

Normativas de Posgrado (cursos y carreras).

Sistemas de acreditación y evaluación de posgrado."

ARTÍCULO 2°.- Postergar la fecha prevista para la Entrevista y Prueba de oposición establecida por Res. DECECO N° 624/14, la cual quedará fijada para el día **27 de Octubre de 2014 a hs. 10:00**.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, postulantes inscriptos, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNsa

Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa